



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de enero de 2026

COMUNICACION N°2026/017

Ref: REGISTRO DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CONSTITUIDAS EN EL EXTERIOR – SGPB (SUISSE) SOCIEDAD ANÓNIMA MONTEVIDEO REPRESENTATIVE OFFICE - Cancelación de inscripción

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 22 de enero de 2026 la resolución SSF N° 2026-52.

JORGE PONCE

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2024-50-1-02316

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de SGPB (SUISSE) SOCIEDAD ANÓNIMA MONTEVIDEO REPRESENTATIVE OFFICE de cancelación de la inscripción en el Registro de Representantes de Instituciones Financieras Constituidas en el Exterior.

RESULTANDO:

- I) Que SGPB (SUISSE) SOCIEDAD ANÓNIMA MONTEVIDEO REPRESENTATIVE OFFICE, en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2024, resolvió el cese de las actividades comerciales como Oficina de Representación, siendo la fecha definida el 31 de diciembre de 2024 y solicitar al Banco Central del Uruguay la cancelación de la inscripción en el Registro mencionado en el Visto, exponiendo los motivos que llevaron a tal determinación.
- II) Que el 6 diciembre de 2024 la sociedad presentó la solicitud conforme a lo resuelto.
- III) Que se ha presentado la documentación requerida por el artículo 118 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

- I) Que de la información presentada no surgen observaciones que formular.
- II) Que la empresa no tiene procesos sancionatorios en trámite, no registra envíos pendientes, ni multas pendientes de pago, ni adeudos con este Banco Central.
- III) Que no surgen impedimentos para otorgar la cancelación del Registro solicitada.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 38 literal R) de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 694 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025, en el artículo 118 de la Recopilación de Normas

de Regulación y Control del Sistema Financiero; al literal a.14 del numeral 1 de la Resolución SSF N° 785-2015 de 24 de noviembre de 2015 y demás antecedentes que obran en expediente administrativo 2024-50-1-02316.

EL INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS,
RESUELVE:

1. Cancelar, a su solicitud, la inscripción en el Registro de Representantes de Instituciones Financieras Constituidas en el Exterior de la empresa SGPB (SUISSE) SOCIEDAD ANÓNIMA MONTEVIDEO REPRESENTATIVE OFFICE.
2. Comunicar a SGPB (SUISSE) SOCIEDAD ANÓNIMA MONTEVIDEO REPRESENTATIVE OFFICE la presente resolución.
3. Emitir una Comunicación informando lo resuelto en el numeral 1).